

HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

No Elia 3 1 5 PERIODO LEGISLATIVO 198 9
EXTRACTO: DISTAMEN DE COMISIONES Nº 1, 2 43 EN
PLENARIO Y EN BINDRIA S/ASUNTONº 289/89. (P. PE
RESOCUCION INCORPORANTO ENFORMATEMPORARIA A QUIEN
FIGURE EN LA LISTA COMOTITULAR MIENTRAS BURELA
SUSTENSION NEC CEGISCATOR HUGO ENRIPUE RUSSO
Y SUSPENDIENDO EL PAGO VE HABENES ALMISMO)
Entró en la sesión de:
COMISION No
를 받았다. 그는 사람들은 사람들은 사람들은 사람들은 사람들은 사람들은 사람들은 사람들은



Textitorio Macional de la Vierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA



S/Asunto N° 289/89.-

DICTAMEN DE COMISION Nros. 1, 2 y 3 EN PLENARIO

EN MINORIA



HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestras Comisiones Nros. 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Laborales, Asuntos Constitucionales y Municipales, N° 2 de Presupuesto, Hacienda y Política Fiscal, Obra Pública, Servicios, Transporte, Comunicaciones, Agricultura, Industria, Comercio, Recursos Naturales y Turismo, y la N° 3 de Educación, Cultura, Salud Pública, Deportes y Recreación, Turismo Social, Asistencia y Previsión Social, Vivienda y Tierras Fiscales, han considerado el Proyecto de Resolución incorporando en forma temporaria a quien figure en la lista como titular, mientras dure la suspensión del legislador Hugo Enrique RU-SSO, y suspendiendo el pago de haberes al mismo; y en minoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación según el texto que se acompaña.

SALA DE COMISION, 23 de Agosto de 1989.-

Italia Sexponelietti



Verritorio Nacional de la Vierra del Fruego, Antártida e Irlas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- Incorporar a quien figure en la lista como candidato titular según el órden establecido, en forma temporaria, mientras dure la suspensión aplicada al señor legislador Hugo Enrique RUSSO, en la Sesión del 3 de Agosto de 1989 por imperio del Art. 35° del Decreto Ley 2191/57; en virtud de lo consagrado en los Arts. 1° y 33° de la Constitución Nacional.

Artículo 2°.- Suspender el pago de haberes, mientras dure la suspensión del señor legislador Hugo Enrique RUSSO; estando sujeta / la percepción de los mismos hasta tanto se produzca el dictado de la sentencia pertinente debiéndose encontrar la misma firme.

Artículo 3°.- De forma.

Italia she separalistu.

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

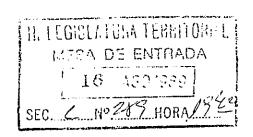
	*
	periodo legislativo 1982
3	XTRACTO: BLOPUE U.C.RPROYECEO DE RESOLUCION
	ENCORPORANDO EN FORMA VEHPORARIA A PUIEN FIGURE
	EN LA LISTA LOMOTITULAR HIENTRAS QURE LA SUSPENÍ.
	POUN DER CEGISLADOR HUGO ENRIPUE RUSSO, y SUSPEN
	IENDO EL PAGO DE HABERES ACHISHO.
-	Entró en la sesión de: 12-8-8-9.
-	COMISION No 12 /3- PLENARIO
-	
The state of the last	Orden del Día Nº
	Diugh dei Die 1.



Institute Mactoral de la Terme del Free de Atlantico Sur

LEGISLATURA -

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL



FUNDAMENTOB

SEÑOR PRESIDENTE:

Ante la aplicación del artículo 35º de la Ley 2191/57, a solicitud de la Justicia Federal de Tierra del Fuego sobre el Señor Hugo Enrique RUSSO, como integran te de ésta Cámara y también a su propio pedido, ha surgido la aplicación del citado artículo, la figura de la suspensión. Tal separación implica el no funcionamiento correcto de la H.L.T. dado que la misma se encuentra con catorce mienbros; apoyándose en el principio Constitucional respecto de la soberanía popular establecido en el sistema de Gobierno Representativo y Republicano, existe una porción del pueblo de Tierra del Fuego que hoy no se encuentra representado, esto se encuentra prescripto en el Artículo 1º y 33º de la Constitución Nacional.

Con la intención de no prejuzgar la conducta del "Legislador"
Hugo Enrique Russo, y mientras se mantenga la suspensión a
plicada sobre él, y la necesidad de que el pueblo sea re-/
presentado en su totalidad, es que se solicita a través del
presente Proyecto la incorporación del Legislador que conti
núa en la Lista Oficializada en la Justicia Electoral, hasta que sea resuelto el incidente judicial con el Legislador
Hugo Enrique Russo.

Y como el Legislador Hugo Enrique Russo no se encuentra pres tando servicios es necesario suspender el pago de haberes y esta Legislatura está ampliamente facultada para disponer / el no pago correspondiente al Legislador suspendido en sus/ funciónes, con más razón sise dispone la incorporación de / otro Legislador.-

AOBERTO M. CARETAS CEntro-Legislador



Territorio Maetonal de la Therra del Tuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- INCORPORAR a quien figure en la lista como candidato titular según el órden establecido, en forma temporaria, mientras dure la suspensión aplicada al señor legislador Hugo Enrique / RUSSO, en la sesión del 03 de Agosto de 1989 por imperio del art. 35 del Decreto Ley 2191/57; en virtud de lo consagrado en los arts. 1 y 33 de la Constitución Nacional.

ARTICULO 2º.- SUSPENDER el pago de haberes, mientras dure la suspensión // del señor legislador Hugo Enrique RUSSO.

ARTICULO 3º.- De Forma.-

Robe to Osuato RANDON

Tegislador

TELLA MARIS MONCHI

Legisladora Bloque U.C.R. HOBERTO M. CABEZAS SERRA

Legisladur